



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 1163

2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 15 SET. 2011

VISTOS:

El Memorando N° 126-2011-GRC/GGR/OIIP, de fecha 08 de setiembre 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Informe N° 1153-2011-GRC/GA-OL de fecha 13 de setiembre 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 092-GRC/GGR/OIIP de fecha 14 de setiembre 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Memorandum N° 1986-2011-GRC/GRPPAT, del 14 de setiembre del 2011, emitido por el Jefe de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante El Memorando N° 126-2011-GRC/GGR/OIIP, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo solicita a la Oficina de Logística el Informe de Valor Referencial para la contratación de Servicios de Publicidad en Televisión, para la realización de la campaña publicitaria del nuevo servicio de seguridad ciudadana denominada Patrulla Aérea por un periodo de 21 días calendario;

Que, mediante Informe N° 1153-2011-GRC/GA-OL, la Oficina de Logística comunica a la Gerencia de Administración el contenido del Informe N° 269-2011-GRC/GA-OL-BCT realizado por el profesional responsable del Área Legal de la Oficina de Logística referido al estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de acuerdo a los términos de referencia presentados para la contratación de servicio de publicidad televisiva, por un importe de S/. 725,062.80 (Setecientos Veinticinco Mil Sesenta y Dos y 80/100 Nuevos soles), incluido los impuestos de ley.

Que, mediante El Informe N° 092-2011-GRC/GGR/OIIP, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo solicita al Gerente General Regional, para que, a través de su despacho, solicite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la cobertura presupuestaria respectiva para la realización de la Campaña Publicitaria del nuevo servicio de seguridad ciudadana denominada Patrulla Aérea.

Que, mediante Memorandum N° 1986-2011-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que se expide la Certificación de Crédito Presupuestario por un monto ascendente a S/. 725,063.00 (Setecientos Veinticinco Mil Sesenta y Tres y 00/100 Nuevos soles);



Que el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado establece que: "... es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado...";

Estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008, de fecha 11 de marzo de 2008, y sus modificatorias; y, en uso de las facultades delegadas mediante Regiones Ejecutivas Regionales Nros. 200 y 330-2009; con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Imagen Institucional y Protocolo y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de contratación de Servicio de Publicidad en medios televisivos, con Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con un valor referencial de S/. 725,062.80 (Setecientos Veinticinco Mil Sesenta y Dos y 80/100 Nuevos soles), incluido los impuestos de ley;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, a la Oficina de Logística para el cumplimiento de la presente resolución y a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo verifique la ejecución del servicio.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Gobierno Regional del Callao

 Dr. JOSÉ GARCÍA SANTILLÁN
 GERENTE GENERAL REGIONAL

